



Quibdó, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

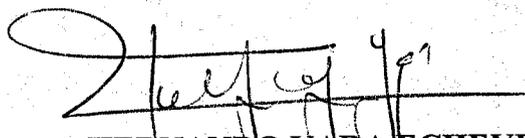
REF: ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Nº RDO: 27001 22 08 000 2018 00137 00
ACCIONANTE: ARMANDO CHAPARRO SOLER
ACCIONADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
MAG.PONENTE: DR. HERNANDO YARA ECHEVERRI

En atención al informe rendido por la Doctora PIEDAD DEL ROSARIO PENAGOS RODRÍGUEZ, Juez Civil del Circuito de Quibdó, en su Oficio 1156 del 21 de noviembre del año en curso y por la repercusión que pudiese tener frente a la decisión que se adopte en esta reclamación, se hace necesario vincular al presente trámite tutelar a las señoras GUILLERMINA SAAVEDRA LEMOS Y LOURDES CASTRO VDA. DE VEGA, dado que las mismas figuran como parte demandada en el proceso verbal especial de saneamiento básico radicado 27495408900120180004-01, para ello se les concede el término de un (01) día, posterior a la notificación. Se anexa copia del escrito de tutela.

Comisiónese al Juzgado Promiscuo Municipal de Nuquí, para que realice el trámite de notificación de las aquí vinculadas y al Ingeniero(a) encargado(a) de las Publicaciones de la Rama Judicial, publicar el presente **AUTO** en la página web de la entidad, para ello se les concede el término de un (01) día, posterior a la notificación. Se anexa copia del mismo y del escrito de tutela.

INDÍCASE que cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho del Magistrado Ponente para continuar con el trámite respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO YARA ECHEVERRI
Magistrado